CONTRATO:	623 DEL 2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	CRISTIAN CAMILO BEDOYA OSPINA identificado con cedula de ciudadanía número 1.040.182.803
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES EN TODO LO RELACIONADO CON LOS REGISTROS FOTOGRÁFICOS, AUDIOVISUALES Y ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE IMÁGENES.
VALOR:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DE PESOS M/L ($13.920.000)
VALOR FINAL EJECUTADO:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($4.292.000)
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHAS DE TERMINACIÓN:	SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2026

CONSIDERACIONES

Que, entre el municipio de El Retiro, respetado para los efectos por ALBA LUCÍA LONDOÑO VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía número 21.954.406, quien actúa en Calidad de Secretaria de Gestión y Desarrollo Estratégico, celebro CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 623 de 2026 con el señor CRISTIAN CAMILO BEDOYA OSPINA identificado con cedula de ciudadanía número 1.040.182.803, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES EN TODO LO RELACIONADO CON LOS REGISTROS FOTOGRÁFICOS, AUDIOVISUALES Y ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE IMÁGENES, estableciendo como valor del contrato la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL DE PESOS M/L ($13.920.000) y un plazo de ejecución contractual contado a partir de DOS (02) DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Que, la justificación de lo anterior se da con base de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto Nacional 019 de 2012, de la siguiente forma:

> ***"De la ocurrencia y contenido de la liquidación.*** *Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*
>
> *También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.*

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo."

Que, el supervisor deja constancia que el contratista durante la vigencia del contrato cumplió a cabalidad con los pagos de las obligaciones de seguridad, de conformidad con lo previsto en la ley.

Que el contratista, mediante escrito de fecha 6 de octubre de 2026, manifestó su decisión unilateral e irrevocable de renunciar a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 623 de 2026, solicitando su terminación anticipada por motivos personales, circunstancia que dio origen al trámite de terminación y posterior liquidación del referido contrato.

Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

"La liquidación de los contratos se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga."

Que durante la ejecución del contrato, se realizaron los siguientes pagos al contratista:

EGRESO	FECHA	VALOR
4888	1/10/2026	$3.480.000
5007	9/10/2026	$ 812.000

Por lo anterior, y de acuerdo a los elementos entregados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: LIQUIDAR de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No.623, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar señalados anteriormente.

SEGUNDO: El contratista a la fecha del informe de supervisión, ejecutó recursos por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS. ($4.292.000).

TERCERO: El contrato presenta un saldo a favor del municipio de El Retiro, que obedece a presupuesto asignado a través de Certificado de Disponibilidad No. 855 de 2026, correspondiente a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 9.628.000), en razón a la terminación bilateral del contrato efectuada el día SIETE (7) DE OCTUBRE; Saldo que debe ser liberado, para lo cual se debe comunicar el presente acto a la Secretaría de Hacienda.

CUARTO La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación expresa de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, por concepto de las obligaciones derivadas del contrato.

QUINTO: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social integral, en pensiones, salud, y

riesgos profesionales, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II.

Parágrafo: A través de la presente acta de liquidación el supervisor manifiesta haber validado de manera absoluta e integra, la realización del pago de los aportes por parte del contratista, en los porcentajes indicados por la normatividad que rige la materia.

SEXTO: El objeto y obligaciones del Contrato fueron ejecutadas por el contratista de manera total y recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presenta acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

OCTAVO: El ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Para constancia se firma en el Municipio de El Retiro, 23 OCT 2026

ALBA LUCIA LONDOÑO VALENCIA
C.C. 21.954.406
Secretaria de Gestión y Desarrollo Estratégico
ALCALDÍA DE EL RETIRO ANTIOQUIA.

CRISTIAN CAMILO BEDOYA OSPINA
C.C. 1.040.182.803
Contratista.

DERLLY ALEJANDRA MONSALVE MEJÍA
C.C 1.040.181.466
Supervisora

ELABORO: Derlly Alejandra Monsalve Mejia
REVISO: Alba Lucía Londoño Valenica
FECHA: Octubre 2026

El Retiro, 6 de octubre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL RETIRO
Dirección de Comunicaciones
El Retiro, Antioquia

Asunto: Solicitud de terminación anticipada al contrato der Prestación de Servicios No. 623 de 2026

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito presentar formalmente mi Solicitud de terminación anticipada al contrato der Prestación de Servicios No. 623 de 2026 a partir del 7 de octubre de 2026, cuyo objeto es:

"Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión de la Dirección de Comunicaciones en todo lo relacionado con los registros fotográficos, audiovisuales y administración del banco de imágenes."

La presente decisión obedece a **razones personales**, que me llevan a solicitar la terminación anticipada del contrato, de conformidad con los procedimientos y condiciones establecidos para tal efecto.

Agradezco a la **Alcaldía Municipal de El Retiro**, y especialmente a la Dirección de Comunicaciones, la confianza depositada en mí y la oportunidad de haber acompañado las diferentes actividades y procesos desarrollados durante el tiempo de ejecución del contrato.

De igual manera, manifiesto mi disposición para realizar la entrega de los productos, archivos fotográficos y audiovisuales, material correspondiente al banco de imágenes y demás elementos que se encuentren a mi cargo, así como para adelantar las actividades necesarias que permitan facilitar el adecuado cierre del contrato.

Agradezco su atención y quedo atento a las indicaciones correspondientes para formalizar el proceso de terminación.

Cordialmente,

Cristian Camilo Bedoya

Cristian Camilo Bedoya Ospina
Contratista
C.C. 1040182803
Tel: 3233811652
Correo: criscambedoya@hotmail.com

Recibido
6/10/2026